Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°6005 -

Monte Patria, 08 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta aprobada por Sr Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Robinson Lafferte Cortés, Rut: 15.042.813-0, Administrador municipal, grado 6° planta directiva, por un valor de $104.935.- (ciento cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos.) detalle en planilla adjunta, gasto realizado para instalación de un proyector en la nueva sala de Concejo Municipal y para la habilitación de oficinas de gestión territorial de las localidades de Carén y El Palqui.

2. **IMPÚTESE** el gasto de $104.935.- (Ciento cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos.) a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.999.000.000 "Otros ", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yrr.-
Distribución:
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaria Municipal
Archivo Administración